

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS

## I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.

- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señala que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”.

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”**, se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

**14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia.** En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo, a través del cumplimiento del indicador de *Realizar 3 estrategias nuevas para la atención a conflictividad en población adolescente y joven.*

La planeación, implementación y ejecución de proyectos del programa de Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, se encuentra en consonancia con el ejercicio de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla dentro de las que se encuentran la de liderar, administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas que conlleven a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana a la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas, y al cumplimiento de las metas propuestas, durante toda la vigencia fiscal 2023.

A su vez, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, consagra como indicador del proyecto **Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia**, *la ejecución de 3 estrategias nuevas para la atención a conflictividad en población adolescente y joven:*

- Implementar la estrategia Vuelve y Juega
- Implementar la estrategia Entornos Escolares Seguros
- Implementar fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil

Siendo en el marco de las estrategias Entornos Escolares Seguros y fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil, donde se desarrollarán las actividades del presente estudio.

Uno de los escenarios de mayor interés para la ejecución de proyectos de convivencia es, sin duda, el escenario escolar en relación con su entorno. Por ello, la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana ha venido desarrollando la Estrategia Entornos Escolares Seguros, con la cual se busca mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno,

además de la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad y en la implementación de buenas prácticas para la convivencia desde las escuelas.

Con la Ley 1620 de 2013 se creó el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". El artículo 29 de la misma, señala los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, garantizando la atención oportuna en cada nivel. El artículo 30 establece como componentes de dicha ruta:

- Promoción. Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Prevención. Debe ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.
- Atención. Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo

La ley 1620 de 2013 fue reglamentada por el Decreto 1965 de 2013, en el cual se define las situaciones Tipo III como "las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente". Finalmente, la Ley 1620 indica, en su artículo 27, que las autoridades del SRPA deben actuar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar cuando se presentan casos de violencia escolar que trasciendan el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, por lo cual, y bajo las recomendaciones dadas en este tipo de procesos, se espera que se fortalezca las capacidades para que, bajo un enfoque de prevención del delito, se implementen los enfoques restaurativos y los programas que dentro del proceso penal de adolescentes se pueda dar una justicia restaurativa ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

En los colegios se genera un diálogo permanente con la comunidad y debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas.

Para ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

Adicionalmente, en el componente de mediación de conflictos escolares, se fortalece el proceso de implementación de procesos restaurativos aplicados a la convivencia escolar, por lo que se adicionaran las actividades para prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Oficina para la seguridad y convivencia en un proceso que lleva a cabo con el Ministerio de Justicia y del Derecho, para la implementación de la Justicia Restaurativa en el marco de la Convivencia Escolar para situaciones tipo III, en las que se requiera el trabajo de los equipos multidisciplinarios para ejecutar las practicas restaurativas.

El proyecto en su conjunto apunta a: • La interrelación entre instituciones y actores claves con el fin de fortalecer vínculos con la comunidad que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. • La articulación con los equipos del Comité Escolar de Convivencia de las Instituciones Educativas para la identificación de situaciones tipo III de acuerdo al Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013) en apoyo con la Fiscalía General de la Nación y el ICBF.

En articulación con la Secretaría de Educación y la Policía Metropolitana de Barranquilla – Infancia y Adolescencia, se realizó una priorización de Instituciones Educativas Distritales (IED) bajo los criterios conjuntos sobre concentración de problemáticas de conflictividad, seguridad en el entorno y relación vecindario/comunidad estudiantil.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se requiere la necesidad de contar con una persona natural para brindar apoyo a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de la estrategia “Entornos escolares seguros”. Cabe resaltar, que si bien se encuentra conformado un equipo profesional especializado en el tema de seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas, de igual manera se requiere de la gestión de apoyo de una persona en el desarrollo de estas actividades.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como asegurar el cumplimiento de las metas del establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se hace necesario contar durante toda la vigencia 2023, con un personal idóneo que acompañe a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad, proporcionando los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con los objetivos trazados con la implementación de la Estrategia “Entornos Escolares Seguros”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf) 28 de febrero de 2022.

### PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2023



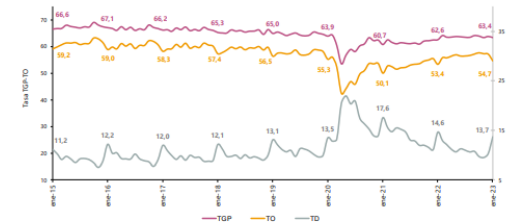
- Fuente: DANE, GEH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.  
Nota: entre 2019 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.  
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Guajira y San Andrés.  
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.
- Introducción.
  - Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.
  - Población ocupada según rama de actividad mes enero 2023.
  - Población ocupada según posición ocupacional mes enero 2023.
  - Ranking de ciudades según tasa de desempleo trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023.
  - Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad enero 2023.
  - Medidas de calidad.
  - Ficha metodológica.
  - Glosario.

## INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total, nacional

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Enero (2015 - 2023)

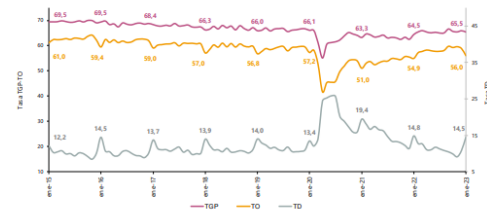


Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
Total nacional  
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
<b>Población ocupada</b>	<b>20.096</b>	<b>21.492</b>	<b>100</b>	<b>796</b>	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.552	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.705	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.562	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	194	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	639	626	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Comunicación	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informada".  
Nota: Poblaciones en miles.  
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
Total nacional  
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Enero 2022	Enero 2023			
<b>Población ocupada</b>	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	4,6
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	0,3
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	0,0
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	-0,5
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEH.  
\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_diciembre\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf) 14 de febrero de 2023

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2022<sup>p</sup>



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Diciembre 2022<sup>p</sup> / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Variación de los ingresos	
			Var. (pp)	Ingresos por servicios	Contribución (%)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Careo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-1,3	0,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7305	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	División 74	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,9	0,3	0,4
Q	División 85 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022\* / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Contribución (%)		
			Variación (%)	Personero	Temporal directo	Agente	Misión** Hora cátedra**
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte	6,0	1,8	0,9	1,3	---
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	1,6	---
J	División 54	Restauración, catering y bares	6,6	0,3	0,9	0,6	---
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	---
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias, telecomunicaciones	5,2	2,0	0,6	2,6	---
J	División 61, excepto Clase 6191	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	---
J	63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	---
LN	Divisiones 710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	---
M	71, 72, Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	---
M	Clase 7130	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,6	7,3	3,7	0,5	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	4,7	1,7	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,4	1,8	-0,4	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	---

Fuente: DANE - EMS  
p Cifra provisional  
(P) Puntos porcentuales  
\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022\* / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en		Contribución (%)		
			agencia**	Personero	Temporal directo	Agente	Misión** Hora cátedra**
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte	11,3	9,1	2,1	2,1	---
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	2,1	2,8	---	---
J	División 54	Restauración, catering y bares	9,5	6,0	0,4	---	---
J	División 58	Actividades de edición	7,1	7,9	0,8	---	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	4,8	0,7	---	---
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias, telecomunicaciones	11,8	10,0	1,8	---	---
J	División 61, excepto Clase 6191	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,0	13,4	0,7	---	---
J	63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7	14,4	0,4	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	7,3	4,0	3,3	---	---
LN	Divisiones 710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,3	5,6	---	---
M	71, 72, Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,3	5,6	---	---
M	Clase 7130	Publicidad	5,5	8,4	-2,9	---	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	1,2	4,3	4,1	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,7	12,7	-2,0	---	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	-1,4	3,4	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	2,3	1,5	-0,3	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	7,0	2,0	---	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	10,0	-0,8	---	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0	6,8	4,1	---	---

Fuente: DANE - EMS  
p Cifra provisional  
(P) Puntos porcentuales  
\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS**. La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Bachiller con formación universitaria con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral en actividades generales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender y proyectar la contestación de respuestas a quejas, peticiones y/o reclamos así como elaboración de informes de gestión relacionados con la estrategia Entornos Escolares Seguros de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</li> <li>2. Adelantar en las comunidades educativas, las acciones de implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa establecido por el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).</li> <li>3. Brindar asesoría en la elaboración e implementación de Planes de acción y cronogramas para el desarrollo de la Estrategia Entornos Escolares Seguros.</li> <li>4. Acompañamiento jurídico en las reuniones de articulación interinstitucional para la planeación y acompañamiento de promoción y sensibilización en las comunidades educativas, que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en conjunto con las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla.</li> </ol>	\$10.220.000

#### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

#### IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$10.220.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 27 del mes de marzo de 2023.

Código asignado: **8357**



GISELA MORALES PAJARO  
Asesora Externa Compras  
Secretaría General del Distrito